



M.I. AYUNTAMIENTO
SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

DON MANUEL PAZ TABOADA, SECRETARIO GENERAL DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE SAN LORENZO DE EL ESCORIAL.

LE NOTIFICO: Que en el día de hoy, 22 de septiembre de 2025, por la Sra. Alcaldesa, se ha dictado la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN DE LA ALCALDIA

De acuerdo con el régimen de sesiones establecido, aprobado por el Pleno extraordinario de 23 de junio de 2023, el Pleno de la Corporación municipal celebrará sesión ordinaria el último jueves de cada mes, a las 10 horas los meses de enero, marzo, mayo, julio y octubre, y a las 18 horas los meses de febrero, abril, junio, septiembre y noviembre, y en el supuesto de que el día preestablecido para la celebración de la sesión ordinaria fuere festivo se celebrará el siguiente hábil. No obstante, excepcionalmente, la Sra. Alcaldesa podrá variar el día y hora de celebración si concurrieran causas que lo justifiquen, oídos los Portavoces de los Grupos Políticos Municipales y publicitándolo debidamente.

Por lo expuesto, en ejercicio de las facultades que otorga a la Alcaldía el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con lo dispuesto en los artículos 41, 77 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre), HE RESUELTO

“Primero.- Convocar una **SESIÓN ORDINARIA** del **PLENO DE LA CORPORACIÓN**, que se celebrará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento, el día 25 de septiembre de 2025, a las 18:00 horas, en primera convocatoria. De no existir el *quórum* legalmente establecido para la celebración de la sesión, se celebrará, en segunda convocatoria, sin necesidad de nueva notificación, dos días después a la misma hora.

La sesión se desarrollará conforme al siguiente

ORDEN DEL DIA

1.- APROBACIÓN DE ACTAS

1.1.- Aprobación del acta de la sesión ordinaria celebrada el día treinta y uno de julio de dos mil veinticinco.

2.- PARTE RESOLUTIVA:

DICTAMENES

2.1.- Aprobación inicial de la modificación del Reglamento del Reglamento del Servicio de Abastecimiento de agua (Expte. 5600/2025)





3.- PARTE DE INFORMACIÓN, IMPULSO Y CONTROL

MOCIONES PROPUESTAS POR LOS GRUPOS MUNICIPALES

3.1.- Moción de la Concejala electa de Mas Madrid San Lorenzo y el Concejala electo de Unidas San Lorenzo (ambos pertenecientes al Grupo Municipal Mixto) para la implantación de medidas de prevención y atención ante el acoso escolar en los centros educativos (Expte. 7939/2025).

3.2.- Moción del Grupo Municipal Vecinos por San Lorenzo proponiendo la disminución de las tarifas aplicadas al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica (Expte. 7957/2025).

3.3.- Moción del Grupo Municipal Partido Popular sobre el rechazo al pacto de condonación de deuda autonómica suscrito entre el PSOE y ERC de espaldas a las Comunidades Autónomas y la demanda de un nuevo sistema de financiación autonómica (Expte. 7960/2025).

DACIÓN DE CUENTA

3.4.- Dación de cuenta de las resoluciones de avocación del ejercicio de las competencias delegadas por la Sra. Alcaldesa en los Concejales D^a Marta Cebrián Miguel-Romero, D^a Ana Callejo Fernández-Quejo, D^a María Henar Millán Ruiz, D. Eduardo Moreira Martín-Peñato y D. Jesús Muñoz Díaz.

3.5.- Dación de cuenta de las resoluciones que por delegación de la Sra. Alcaldesa se han adoptado por la Junta de Gobierno Local entre los días 1 de agosto y 19 de septiembre de 2025, ambas inclusive, de conformidad con lo dispuesto en la Sentencia del Tribunal Supremo nº 682/2020 de 5 de junio de 2020.

3.6.- Dación de cuenta de las resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas entre los días 28 de julio y 21 de septiembre de 2025.

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en relación con el contenido del artículo 2.a del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, por el que se establece el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

San Lorenzo de El Escorial, (Documento firmado digitalmente según datos al margen.)

Miembros del Pleno de la Corporación

